



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 24 ABR 1997

VISTO: El Expte. N° 135/96 S.C., del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ Convenio de acreencias E / Provincia y Nación", y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de intervención previa efectuada por Directores Activos del Instituto Provincial de Previsión Social;

Que los Legisladores integrantes del Bloque del Partido Justicialista efectúan una solicitud de Dictámen sobre el Asunto 613/96;

Que ambas peticiones tratan sobre el Convenio registrado bajo el N° 2556, suscripto entre el Estado Nacional Argentino y la Provincia de Tierra del Fuego;

Que la Vocalía Legal y la Vocalía de Auditoría de este Organismo expiden Dictámen N° 07 y 08/96 y el Informe N° 459/96, respectivamente;

Que mediante Resolución Plenaria N° 36/96, se aprueban los Dictámenes e Informe mencionados, remitiéndose copia de los mismos a los intervinientes enunciados precedentemente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

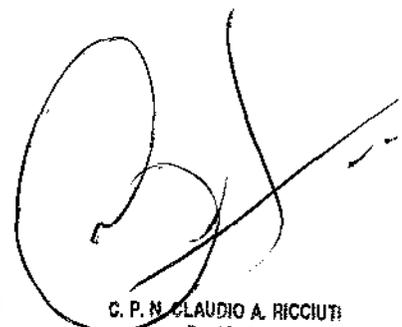
ARTICULO 1°: DAR POR CONCLUIDA la investigación llevada a cabo en el expediente de referencia; por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 11 / 97

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
Dra. ESTELA MARIA VANDONI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia